

CONTRATOS RÍO HORTEGA

Objeto: El objeto de esta actuación es la contratación de profesionales, en entidades sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el SNS, con actividad asistencial, que hayan superado la FSE, para el desarrollo de un plan de formación en investigación en ciencias y tecnologías de la salud que simultanearán con actividad asistencial correspondiente a su especialidad.

Requisitos del candidato: Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR), Farmacéutica (FIR), o del certificado oficial de especialidad en Biología (BIR), Química (QIR), Bioquímica, Psicología (PIR), Enfermería (EIR) o Radiofísica Hospitalaria (RIR).
- Haber finalizado el programa de FSE que habilita para participar en esta actuación durante el año 2015, o en fecha posterior, incluyendo a los que lo hagan en 2020, siempre que sea con anterioridad a la fecha que se establezca para la finalización del plazo de alegaciones a la resolución provisional de concesión.
- No estar disfrutando de un Contrato Río Horteiga en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad.

Características de los grupos de investigación:

- Los grupos de investigación receptores deberán estar dirigidos por un investigador que cumpla con alguna de las vinculaciones establecidas.
- No podrán concurrir como jefes de grupo en esta convocatoria quienes se encontrarán dirigiendo la actividad de investigadores Río Horteiga con contrato concedido y en activo correspondientes a la convocatoria 2019 de la AES.

Duración del contrato: Las ayudas tendrán una duración de dos años, que se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico.

La actividad asistencial se desarrollará en los centros asistenciales y el contratado deberá simultanearla con la de investigación según la propuesta presentada a la convocatoria.

Dotación económica del contrato:

Los contratos tendrán una dotación económica a cargo del ISCIII será de 20.600 euros anuales para profesionales con FSE en Enfermería y de 26.866 euros anuales para el resto, en concepto de retribución bruta salarial, distribuidos preferentemente en 14 pagas, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

Número máximo de solicitudes y concesiones por centro IIS: máximo catorce solicitudes y ocho concesiones.

Documentación requerida:

- Solicitud.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Título de FSE homologado o reconocido por el organismo competente, cuando se haya obtenido en el extranjero. En el resto de los casos se llevará a cabo la comprobación.
- Memoria de la propuesta en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2020.
- Curriculum Vitae Abreviado (CVA) en castellano o inglés del jefe de grupo y del candidato.
- Carta de apoyo del jefe de servicio y representante legal de la entidad sanitaria al candidato Río Hortega, en modelo normalizado.
- Acreditación documental de los supuestos de interrupción del FSE por parte de los solicitantes que los aleguen en la solicitud.